

*DILIGENCIA.- En Corella a 16 de enero de 2002. Se extiende para hacer constar que se procede a la apertura de pliegos oficiales habilitados para la transcripción de las Actas de las Sesiones del año 2002 del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Corella. De que doy fe.*

**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 2002**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a dieciséis de enero de dos mil dos, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D<sup>a</sup> ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D<sup>a</sup> PILAR MARTÍNEZ LÁZARO, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D<sup>a</sup> CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACION ACTAS**

*Se someten a aprobación las actas extendidas de las sesiones celebradas los días veintiuno y veinticuatro de noviembre, y diecinueve de diciembre de dos mil uno.*

*La Sra. Secretaria interviene para indicar que en la página cinco del acta de veintiuno de noviembre dónde dice " la Sra. Arellano" debe decir " La Sra. Galarreta". El Sr. Jiménez González señala que en su intervención se refirió a Franco y en el acta figura "Fanco", aclarando la Sra. Secretaria que es un error gramatical, que se deduce del contexto y se rectificará.*

*El Sr. Sesma se refiere al acta de veintiuno de noviembre cuando dice que por el Sr. Alcalde se va a proceder a realizar una serie de aclaraciones, y se pregunta qué es lo que se aclara porque no se da respuesta a ninguna de las preguntas planteadas, sino más bien se responde a la " carta abierta a los vecinos de Corella" publicada en el Diario de Noticias. El Sr. Alcalde explica que la intervención se refería a la pregunta formulada por la Sra. Galarreta sobre la visita del Príncipe y, entre otras cosas, también se refiere a la carta*

abierta. El Sr. Sesma solicita se cambie la redacción del acta y se hagan constar que se responde directamente a la carta que él publicó. Interviene la Sra. Secretaria para indicar que estamos en el punto de aprobación de actas y la redacción debe plasmar la intervención del Sr. Alcalde y éste indicó que iba a proceder a realizar una serie de aclaraciones, tal como ha quedado reflejado.

Se somete a votación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil uno, resultando aprobada por ocho votos a favor ( G.M.U.P.N. y G.M.I.U.) y tres votos en contra ( G.M.S.)

Sometidas a votación las actas correspondientes a las sesiones celebradas el veinticuatro de noviembre y diecinueve de diciembre de dos mil uno, éstas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

## **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS DE REHABILITACION DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES DEL CASCO ANTIGUO DE CORELLA.**

El Sr. Alcalde explica la tramitación que ha seguido, resaltando la importancia de su entrada en vigor en cuanto a las ayudas que van a servir para revitalizar el "casco viejo"

Sin que se provoque debate, pásase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO**, que en Sesión Plenaria celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, el M.I. Ayuntamiento de Corella acordó iniciar los trámites oportunos para declarar su centro histórico como área de rehabilitación preferente.

**RESULTANDO** que al amparo del artículo 61 del Decreto Foral 190/1998 se firmó Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Corella en materia de rehabilitación de Viviendas, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a la Redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior de su centro histórico.

**RESULTANDO** que en Sesión Plenaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil uno se aprobó definitivamente, el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella.

**RESULTANDO** que en Sesión Plenaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil uno, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de edificios, viviendas locales del Casco Antiguo de Corella, y que sometido el expediente a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de Navarra nº 142, de 23 de noviembre de dos mil uno, éste no ha sido objeto de alegación alguna.



**CONSIDERANDO** la necesidad de adaptar la Ordenanza reguladora de las ayudas en el Casco Antiguo de la Ciudad.

**CONSIDERANDO** el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de edificios, viviendas locales del Casco Antiguo de Corella.

### **3.- BANDO A FAVOR DE LA INFANCIA**

El Sr. Presidente indica que es un tema tratado en Comisión de Promoción Ciudadana y consiste en aprobar un decálogo a favor de la infancia señalando que parte de una iniciativa de la Federación de Municipios y Provincias.

El Sr. Biezobas indica que la terminología no es la más apropiada ya que realmente se está planteando un acuerdo de Pleno, si bien muestra conformidad con la aprobación del mismo.

Pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** reconocidos los derechos de la infancia de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de noviembre de 1989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

**RESULTANDO** que ha quedado establecido un marco legislativo que da a los Municipio y Provincias, como administración más próxima a la ciudadanía, los instrumentos necesarios para que los derechos de la infancia sean respetados y difundidos, y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

**RESULTANDO** promovido desde UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre Infancia, en la cual se espera la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas: que inicien sus vidas en las mejores condiciones, que reciban una educación básica de calidad, y que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Bienestar Social celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil uno.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

*Comunicar a la ciudadanía el compromiso de esta Corporación Local con los siguientes principios que articulan el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia:*

**1.- No dejar a ningún niño fuera**

*Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.*

**2.- Poner a los niños primero**

*Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos –los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes- deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.*

**3.- Cuidar a todos los niños**

*Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.*

**4.- Combatir el VIH/SIDA**

*Los niños y los adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.*

**5.- Eliminar el daño y la explotación de la Infancia**

*Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.*

**6.- Escuchar a la Infancia**

*Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades y debemos escucharles y actuar.*

**7.- Educar a todos los niños**

*Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.*



**8.- Proteger a los niños contra la guerra.**

*Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.*

**9.- Proteger la Tierra para los niños**

*Todos y cada unos de nosotros –inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.*

**10.- Luchar contra la pobreza: invierte en la Infancia**

*Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esa situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye invertir en servicios sociales que beneficien a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio de la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público.*

**4.- MOCION G.M.S. EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE UNIVERSIDADES.**

*El Sr. Alcalde explica que este punto trata de moción presentada por el G.M.S. para debatir sobre el proyecto de Ley Orgánica de Universidades.*

*Toma la palabra el Sr. Sesma indicando que sus opiniones están reflejadas en el escrito, y resalta la poca disposición de diálogo que se ha tenido en la elaboración de esta Ley por parte del Partido Popular.*

*El Sr. Bienzobas puntualiza que ya no se debe hablar de proyecto sino de Ley, y muestra su conformidad con la moción. Señala que por primera vez el Partido Popular ha puesto de acuerdo a todo el mundo, y precisamente para estar en contra de este proyecto, y le parece oportuno apoyar a todos los colectivos que están en contra, sin entrar en el debate de la ley ya que no es competencia del Ayuntamiento.*

*El Sr. Sesma aclara que se dice proyecto de ley porque cuando se presentó la moción, todavía era proyecto.*

*El Sr. Alcalde muestra su conformidad con la apreciación de que éste no es el foro para el debate, ya que todos los grupos cuentan con representaciones políticas en los foros oportunos y por ello estima que no procede tratarla, a la vez que recuerda que la anterior Ley aprobada por el Partido Socialista sí se hizo a hurtadillas, en época estival y no gozó de*

consenso alguno. El Sr. Bienzobas pide que la ley sea fruto de consenso, independientemente del color del partido que la proponga.

Sometido el asunto a votación, resulta siete votos en contra ( G.M.U.P.N.) y cuatro votos a favor ( G.M.S. y G.M.I.U.) , no lográndose el quorum necesario para aprobar la siguientes moción

**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA PRESENTA PARA SU APROBACIÓN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES QUE ESTÁN TRAMITANDO LAS CORTES GENERALES**

*El Senado está iniciando la tramitación de la Ley Orgánica de Universidades. A pesar de las numerosas críticas que, desde el mismo momento en que se dio a conocer a la opinión pública, dicho proyecto de Ley ha recibido de las autoridades académicas, de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los sindicatos y de los partidos políticos, las modificaciones introducidas en el texto durante la tramitación en el Congreso de los Diputados han sido mínimas. Ello es un fiel reflejo de la inexistencia de un debate serio sobre un Proyecto de Ley tan importante y de una tramitación acelerada, en la que el Grupo Parlamentario Popular se ha negado a escuchar a los representantes de la comunidad universitaria y a admitir ninguna enmienda significativa de la oposición.*

*Desde el Partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria y de hacerlo con el máximo consenso ente todos los que, porque así lo quiso nuestra Constitución, tienen algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España: el Gobierno y el Parlamento de la Nación, las Comunidades Autónomas de las que dependen las Universidades y las propias Universidades, dotadas de la autonomía y organizadas desde hace más de dieciocho años democráticamente. Durante las últimas semanas, el malestar en las Universidades ha venido creciendo. Declaraciones públicas de la Conferencia de Rectores, manifiestos firmados por miles de profesores, movilizaciones protagonizadas por los sindicatos representativos de profesores y de personal de administración y servicios y por distintas asociaciones estudiantiles, han acompañado la tramitación de la Ley en el Congreso de los Diputados, sin que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular haya rectificado ninguno de los aspectos más polémicos del proyecto inicial. Más bien todo lo contrario: las enmiendas aceptadas en la tramitación en el Congreso de los Diputados no han hecho sino empeorar el Proyecto de Ley.*

*El empecinamiento en sacar el proyecto adelante, en los términos en los que se encuentra actualmente, sólo conducirá, en un primer momento, a más conflictos en la Universidad y, después, convertirá la Ley en papel mojado cuando ésta tenga que ser desarrollada y aplicada por Comunidades Autónomas y las universidades. En definitiva, la Universidad española habrá perdido una oportunidad de reformar sus estructuras para convertirse en la Universidad del Conocimiento que España necesita.*



*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:*

*Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:*

*1.-Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.*

*2.-La introducción de cambios en el Proyecto de Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las Universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.*

*3.-La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.*

*De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado, así como a la FEMP y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.*

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Toma la palabra el Sr. Jiménez González para formular varios ruegos: el primero de ellos ya lo planteó en el año mil novecientos ochenta y siete y es la instalación de un sistema de megafonía y grabación. Solicita la creación de aparcamientos tanto de camiones como de coches para solucionar el problema existente actualmente. Vuelve a insistir sobre la instauración en la ciudad del ciclo de grado medio de restauración, indicando que su grupo parlamentario lo planteó en las enmiendas al presupuesto que fueron rechazadas, y si bien le consta las gestiones del Sr. Alcalde, le parece oportuno hacer hincapié sobre el tema. Recuerda que han transcurrido cuatro meses desde las Fiestas Patronales y todavía no se han estudiado las bases del arrendamiento de la plaza de toros, solicita que se traten de inmediato y aventura que para las Fiestas de la Virgen del Villar todavía no estarán aprobadas. Pregunta por el estado de tramitación de los expedientes de ruina de algunas casas. Solicita la creación de tres plazas de policía local, ya que entiende que el servicio no está suficientemente dotado, al igual que solicita la creación de una plaza para atender al cuidado del cementerio y así no sufra el estado de abandono en el que se encuentra. Al hilo del debate del pasado pleno sobre anteriores regímenes, ruega que se retiren del salón de plenos todas aquellas placas o símbolos que recuerden al anterior régimen. Pide que se inicie el estudio sobre el desarrollo del polígono " I-2", habida cuenta de la situación de la limitada oferta de suelo industrial municipal, y la demanda existente. Indica que a fecha*

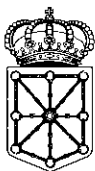
actual no se conoce ni el borrador de presupuestos, y solicita que se estudien lo antes posible y en los mismos se tenga en cuenta las anteriores peticiones manifestadas. Para finalizar pide se elabore una normativa sobre "cuartos" para dotar de instrumentos de actuación a la policía municipal y guardia civil e intentar dar solución a un tema tan delicado.

Interviene el Sr. Bienzobas manifestando que, para no ser reiterativo, suscribe todos los ruegos del Sr. Jiménez González y entiende que no es una reivindicación política sino más bien de gestión. A modo de ejemplo expresa su inquietud por la convocatoria de arrendamiento de la plaza de toros, a la vez que aprovecha la ocasión para aplaudir al empresario taurino por la organización de los espectáculos y por cobrar el cien por cien de la subvención sin celebrar totalmente los espectáculos. La misma inquietud demuestra por los presupuestos e insiste que no sirven excusas de falta de tiempo y no comprende que con mayoría absoluta no se aprueben a tiempo los presupuestos. Pregunta si se va a convocar comisión para debatir el tema de tráfico y ruega que las señales que sabemos que no se van a cumplir o que no queremos que se cumplan que se retiren ya que no hay peor norma que la que no se puede cumplir o se deja de cumplir. Solicita que la Plaza de los Fueros se deje como aparcamiento los días laborales. Recuerda la necesidad de cubrir el puesto de servicios funerarios, y regularizar la situación de la persona que ahora presta los servicios. Se interesa por la provisión de la plaza de auxiliar administrativo. Para finalizar, y observando el escaso movimiento en la obra, pregunta por la situación de las instalaciones deportivas.

El Sr. Sesma pregunta el motivo por el que no se repercute la subvención del Gobierno de Navarra para la promoción de Polígonos Industriales recibida por el Ayuntamiento en las cuotas de urbanización que deben soportar los propietarios del Polígono I-3.

El Sr. Presidente interviene en primer lugar para reiterar la respuesta sobre la petición de instalación de megafonía en el sentido de que su grupo entiende que existen otras prioridades de inversión. Sobre la instauración del grado medio de restauración confirma que se están realizando las gestiones oportunas y en ese sentido, ya se mantuvo una entrevista con el Director General de Educación, de la que no se pudo avisar al Sr. Jiménez González puesto que la visita fue imprevista. Informa que hasta que no se logre el objetivo, se ha concedido autorización a la Asociación de Padres para utilizar las instalaciones como comedor. El Sr. Jiménez ruega que en próximas ocasiones se le avise aunque sea visita imprevista, que estará disponible para asistir. Continúa el Sr. Presidente indicando que la demanda de la policía local es la creación de tres plazas y el compromiso al que se ha llegado es la creación de dos plazas para octubre de dos mil tres, coincidiendo con la jubilación de uno de sus miembros. Indica que la solución viene dada de una visión conjunta del personal, y no de la insistencia en las reivindicaciones, ya que hay más plantillas que necesitan reforzarse de forma urgente, refiriéndose de ese modo al desbordamiento de trabajo en las oficinas municipales, que comprueba diariamente. Señala sobre el ruego de creación de normativa de cuartos, recordando que está próxima a entrar en vigor, legislación autonómica al respecto y por lo tanto entiende que se debe esperar a la misma, ya que de otra forma la ordenanza quedará obsoleta. El Sr. Armendariz interviene para avanzar que la normativa foral va a ser bastante restrictiva y clarificará la postura municipal. El Sr.





*Bienzobas manifiesta que la normativa foral que se pretende imponer será "papel mojado" en cuanto sea recurrida, ya que entra a regular lo que se hace en cada casa. Opina que es una cuestión de concienciación de padres, y en ese sentido el Ayuntamiento si que puede actuar. El Sr. Presidente indica que el debate está adelantando acontecimientos, e informa que los "cuartos" se está controlando bastante bien desde una actuación puntual incidiendo principalmente en tema de consumos y de educación. Se vuelve a entablar debate entre el Sr. Armendariz y el Sr. Bienzobas, interviniendo la Sra. Concejala- Delegada de Bienestar Social, emplazando para que el mismo tenga lugar en la correspondiente comisión, insistiendo en que la tarea que se está llevando a cabo es educacional de acuerdo con lo consensuado en la Comisión de Promoción Ciudadana. El Sr. Presidente informa que funciona una Comisión de Trabajo compuesta por distintos agentes implicados y plantean soluciones concretas. Informa igualmente que está llevando a cabo actividades alternativas a los cuartos, con una buena respuesta, y concluye emplazando el debate para Comisión. En otro orden de cosas responde que los presupuestos y condicionado de plaza de toros saldrán ya.*

*El Sr. Presidente pasa a responder a la última pregunta conjuntamente con la pendientes del Pleno Ordinario anterior. Solicita que se aclare la pregunta formulada por el Sr. Sesma Arriazu sobre la aprobación de la modificación del precio del polígono I-3, ya que la modificación se aprobó ya en Pleno y no ha habido ninguna modificación más, ya que si se refiere al incremento último no es ninguna modificación. El Sr. Sesma Arriazu interviene para aclarar que se refiere al incremento existente entre el importe de la primera modificación del contrato y el importe de la liquidación final. El Sr. Presidente explica que queda dentro del 10% que se puede incluir en la liquidación del contrato sin expediente de modificación del mismo y no es necesario aprobarlo en Pleno ni en Comisión de Gobierno. Manifiesta que se ha pagado a Ferrovial el total de la liquidación. Responde sobre la segunda fase de las obras en el Museo de la Fundación Arrese, indicando que al ser obras menores no requieren proyecto, y no hay proyecto. Interviene el Sr. Bienzobas, rogando el Sr. Presidente que se respete la palabra. Continúa el Sr. Alcalde indicando que se ha presentado una solicitud de licencia de obras con una memoria de actuaciones, en la que se deberán separar las que son objeto de licencia( suelo y retejado) , en consecuencia procederá tramitar la legalización de las obras en cuestión. El Sr. Bienzobas replica que lo que procede, si se están acometiendo obras sin licencia, es iniciar expediente sancionador. Denuncia que no es correcto que se ejecuten obras sin licencia en un edificio que es patrimonio histórico artístico e insiste en que la actuación municipal es incomprensible y se está actuando mal. El Sr. Alcalde replica que no es la norma general de actuación, pero sucede a veces que en obras menores cuando se solicita la licencia de obras, las mismas ya están iniciadas, y posteriormente se legalizan. El Sr. Bienzobas replica que no es lo legal, y lo que debiera hacer el Ayuntamiento es iniciar expediente sancionador y así no sucedería casos como el de la calle Santa Marta. El Sr. Alcalde indica que está confirmando lo que manifestaba, que ha habido otros casos. Continúa el Sr. Alcalde indicando que la autorización por parte del Gobierno de Navarra es implícita porque la restauración de lienzos se están ejecutando por parte de Príncipe de Viana, e indica que se ha solicitado autorización de Príncipe de Viana. El Sr. Sesma manifiesta que observa que ha cambiado la forma de actuar, que puede ser positiva y menos conflictiva, y quedaría pendiente si la Ley de Patrimonio Histórico permite*

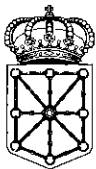
y como lo hace estas obras menores. El Sr. Presidente indica que la respuesta debe ser afirmativa puesto que Príncipe de Viana está supervisando las obras.

Continúa el Sr. Alcalde aclarando al Sr. Jiménez González la causa de que después de dos años y medio de legislatura, se conoce que el Ayuntamiento tenía un contencioso con la Seguridad Social donde, después de llegar al Tribunal Supremo se condena a once millones de pesetas por la falta de pago de unas cuotas de una trabajadora en la Residencia. El Sr. Jiménez González señala que ya fue informado y se le entregó la Sentencia.

Para finalizar el Sr. García Arellano responde al Sr. Sesma sobre la pregunta relativa a la causa de no imputación de las subvenciones recibidas por el Gobierno de Navarra al objeto de minorar los importes de las cuotas de urbanización, indicando que el artículo 38 de la Ley Foral de Haciendas Locales lo prohíbe en tanto que señala que "A los efectos de determinar la cuota de urbanización, no se descontará del coste el importe de las subvenciones o auxilios que la entidad local obtenga del Estado, de la Administración de la Comunidad Foral o de cualquier otra persona o entidad pública o privada." Insiste en que lo que le preocupa es que los propietarios lleguen a conclusiones erróneas y así aclara que se podría haber cobrado, y no se ha hecho, el interés y demás gastos de capital invertido, así como los costes de gestión, que se cifra en un dos por ciento, y la gestión económica de la obra que se fija en otro dos por ciento, ambos aplicado sobre el presupuesto total de la urbanización.

El Sr. Sesma Arriazu replica indicando que la Ley de Haciendas Locales es una Ley genérica aplicable a aquellos aspectos generales que no está regulados en una Ley más específica, como es la Ley Foral 2/97 sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, modificada por la L.F. 9/98 de uno de junio. Y en este sentido argumenta que sí se deben deducir las subvenciones recibidas y lo apoya en el artículo 7 apartado C) que dice: "Acuerdo de la entidad local comprometiéndose a vender las futuras parcelas a un precio que, en ningún caso, será inferior al del costo, una vez deducidas las subvenciones recibidas." El Sr. Alcalde contesta que no queda duda de que no se deben deducir las subvenciones por prohibición expresa de la Ley de Haciendas Locales.

El Sr. Bienzobas, en la misma línea que el Sr. Sesma indica que no se puede realizar una interpretación sesgada de la Ley de Haciendas Locales y señala que la Ley Foral 9/98 determina que deben repercutirse las subvenciones recibidas, al margen de plantear de qué manera hayan de ser aplicadas en tanto que existente propiedades que no son públicas. Recuerda todas las irregularidades que se han cometido en el I-3, y la mala gestión realizada. El Sr. Alcalde insiste en que a la vista del resultado y el interés manifestado por el Ayuntamiento no puede estar de acuerdo con esas afirmaciones. El Sr. Bienzobas insiste en que sí ha habido mala gestión en el desarrollo del polígono y esto ha repercutido en los propietarios. El Sr. Sesma sugiere para zanjar las distintas opiniones sobre el tema, que se solicite a un "órgano jurídico externo" informe jurídico sobre la procedencia de descontar del coste total de la cuota de urbanización, el importe de las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra para la promoción del mismo. El Sr. Alcalde replica que entonces se acusará de gastar en un asesoramiento teniendo el propio asesoramiento municipal, y



Acta de las Entidades Locales

puntualiza que para él, el informe de Secretaría es el válido. La Sra. Secretaria interviene para salir al paso de las afirmaciones sobre que se está interpretando la Ley de forma sesgada, señala que se están mezclando unas cosas con otras, ya que se la cuota de urbanización la regula la Ley de Haciendas Locales entre otras, y ésta no da pie a ninguna interpretación y dice expresamente que " A los efectos de determinar la cuota de urbanización, no se descontará del coste el importe de las subvenciones o auxilios que la entidad local obtenga del Estado, de la Administración de la Comunidad Foral o de cualquier otra persona o entidad pública o privada" y eso está claro. Interviene el Sr. Bienzobas para resaltar que se está hablando de un polígono municipal. La Sra. Secretaria señala que a los efectos que nos ocupan este dato no es relevante. El Sr. Bienzobas insiste en la aplicabilidad de la Ley Foral 2/97, y la Sra. Secretaria manteniendo sus afirmaciones indica que es un debate jurídico y no parece el foro apropiado para debatirlo. El Sr. Sesma insiste que la Ley específica de ayudas a la promoción de polígonos industriales establece que esas ayudas reducen las cuotas de urbanización. La Sra. Secretaria insiste en que del artículo 7c) no se desprende lo que argumenta el Sr. Sesma. El Sr. Bienzobas indica que deben ser los técnicos municipales los que informen y si existe desacuerdo con su parecer, solicitará los informes que crea oportunos y actuará en consecuencia, anunciando que no le parece en principio correcto, solicitar informes externos por la implicación económica que pudiera ocasionar. El Sr. Sesma insiste en que aceptaría el pronunciamiento de un informe jurídico externo, independientemente del resultado del mismo.

Y siendo las veintiuna horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE